DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado:

RODRIGUEZ ALEJANDRA PATRICIA

Organismo:

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - MORENO

Carátula:

CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ OCHOA MARIA

JOSE Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Número de causa:

MG-8166-2022

Tipo de notificación: DESPACHO SIMPLE

Destinatarios:

SUBASTAS-MR@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR, 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES

Fecha Notificación:

10/4/2023

Alta o Disponibilidad: 10/4/2023 12:27:31

por:

Firmado y Notificado ACOSTA Gabriel Horacio. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 10/04/2023 12:27:19

Firmado por:

ACOSTA Gabriel Horacio. JUEZ --- Certificado Correcto.

Firma Digital:

P Verificación de firma digital: Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

300 - 2606. 2063



CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ OCHOA MARIA JOSE Y OTRO/A S/ **EJECUCION PRENDARIA**

Expte nº MG-8166-2022

Moreno, 10 de Abril de 2023.-NR

AUTOS Y VISTOS

Provevendo el escrito electrónico presentado por el Dr/a. ESPINA RAWSON MARIANO MANUEL identificado como PERITO - ACEPTA CARGO (236102255004281571) de fecha 28/3/23:

Al punto I: Tiénese por aceptada de manera electrónica el cargo de martillero resuelto en proveído de fecha 20/12/2019 y por constituído el domicilio electrónico indicado ut supra así como también el DNI y CUIT denunciado en condición de "responsable inscripto".

Tiénese presente también el teléfono de contacto también denunciado.

Al punto II: Tiénese presente lo denunciado en cuanto a la concurrencia, descripción y estado del automóvil objeto de la subasta dispuesta oportunamente y agréguense las fotografías adjuntadas en pdf.

Al punto III: a tenor de lo requerido, aclárese que la base correcta de la subasta a realizarse es la cantidad de OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 (\$866.333,33)

Al punto IV: Atento la razonabilidad de lo requerido y la exactitud de lo ya admitido en otras actuaciones en trámite por ante éste órgano jurisdiccional, autorízase la limitación de publicación edictal a solo 1 (un) día en el Boletín Oficial y tiénese presente la promoción que denuncia será realizada por la página web denunciada en el escrito en vista.

Al punto V: Conforme lo pedido y lo expresamente establecido por la Resolución nº 654/2009 de la S.C.B.A., que modifica los arts. 2 y 3 del Ac. 2579/94 S.C.B.A., procédase por Secretaría en este acto, a requerir -vía electrónica- al Banco de la Provincia de Buenos Aires -Sucursal Tribunales de Moreno-, la apertura de la cuenta judicial respectiva,

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado:

RODRIGUEZ ALEJANDRA PATRICIA

Organismo:

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - MORENO

Carátula:

CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ OCHOA MARIA

JOSE Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Número de causa:

MG-8166-2022

Tipo de notificación: DESPACHO SIMPLE

SUBASTAS-MR@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR, 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES

Destinatarios: Fecha Notificación:

10/4/2023

12:27:19

Alta o Disponibilidad: 10/4/2023 12:27:31

por:

Firmado y Notificado ACOSTA Gabriel Horacio. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 10/04/2023

Firmado por:

ACOSTA Gabriel Horacio. JUEZ --- Certificado Correcto.

Firma Digital:

P Verificación de firma digital: Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA



CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ OCHOA MARIA JOSE Y OTRO/A S/ **EJECUCION PRENDARIA**

Expte nº MG-8166-2022

Moreno, 10 de Abril de 2023.-NR

AUTOS Y VISTOS

Proveyendo el escrito electrónico presentado por el Dr/a. ESPINA RAWSON MARIANO MANUEL identificado como PERITO - ACEPTA CARGO (236102255004281571) de fecha 28/3/23:

Al punto I: Tiénese por aceptada de manera electrónica el cargo de martillero resuelto en proveído de fecha 20/12/2019 y por constituído el domicilio electrónico indicado ut supra así como también el DNI y CUIT denunciado en condición de "responsable inscripto".

Tiénese presente también el teléfono de contacto también denunciado.

Al punto II: Tiénese presente lo denunciado en cuanto a la concurrencia, descripción y estado del automóvil objeto de la subasta dispuesta oportunamente y agréguense las fotografías adjuntadas en pdf.

Al punto III: a tenor de lo requerido, aclárese que la base correcta de la subasta a realizarse es la cantidad de OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 (\$866.333,33)

Al punto IV: Atento la razonabilidad de lo requerido y la exactitud de lo ya admitido en otras actuaciones en trámite por ante éste órgano jurisdiccional, autorízase la limitación de publicación edictal a solo 1 (un) día en el Boletín Oficial y tiénese presente la promoción que denuncia será realizada por la página web denunciada en el escrito en vista.

Al punto V: Conforme lo pedido y lo expresamente establecido por la Resolución nº 654/2009 de la S.C.B.A., que modifica los arts. 2 y 3 del Ac. 2579/94 S.C.B.A., procédase por Secretaría en este acto, a requerir -vía electrónica- al Banco de la Provincia de Buenos Aires -Sucursal Tribunales de Moreno-, la apertura de la cuenta judicial respectiva, debiéndose comunicar en este expediente los correspondientes números de cuenta y C.B.U. (art. 34 inc. 5° aps. "b" y "e" Cód. Procesal).

Al punto VI: Tiénese presente la autorización conferida al Dr. Gabriel Darío FEDELE (D.N.I.) 22.000.749 - (T° XIII F° 627 CAM) y/o quien/es estos indistintamente designen, a compulsar las presentes actuaciones, presentar escritos, retirar y agregar documentación, suscribir minutas, practicar desgloses, diligenciar cédulas, oficios, oficios Ley 22.172, testimonios, exhortos, mandamientos, edictos, y demás documentos que fueren menester.

Al punto III: Comuníquese por Secretaría, en forma electrónica al Registro General de Subastas Judiciales de la Seccional Moreno-Gral Rodriguez el auto de subasta de fecha 20/10/2022 que se adjunta la presente en archivo PDF.

Dr. Gabriel H. Acosta Juez

Para verificar la notificación ingrese a: https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx Su código de verificación es: FS1HF2









CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ OCHOA MARIA JOSE Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA Expte. n° MG-8166-2022

Moreno, 20 de Octubre de 2022.-GB

AUTOS Y VISTOS:

Proveyendo al oficio de respuesta identificado como INFORME x MANDAMIENTO y/o NOTIFICACIONES (243802255003913819) de fecha 14/10/2022:

Agréguese, téngase presente y hágase saber.-

Proveyendo el escrito electrónico presentado por el Dr. FAVIANO IGNACIO JOAQUIN identificado como SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (239002255003927073) de fecha 18/10/2022:

- 1°) Agréguese el informe expedido por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires ahora adjuntado en el escrito en tratamiento.-
- **2°)** De conformidad con lo solicitado por la parte actora, déjase establecido que la base de la subasta que a continuación se meritua será la 2/3 partes de la valuación fiscal que surge de la citada pieza ahora acompañada. (arts. 34 incs. 4° y 5° aps. b, c y e, 133, 135, 150, 155, 558 y sgtes. Cód. Procesal).
- 3°) En atención a lo pedido y lo que resulta de las constancias de autos, con previa citación de los acreedores prendarios y de los Sres. Jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (art. 558 inc. 5° C.P.C.C.), decrétase la venta en pública subasta electrónica (en los términos de los arts. 558, 562 y concs. del Cód. Procesal texto según ley 14.238, Ac. 3604/2012 S.C.B.A. y su anexo reglamentario y de conformidad con lo que surge de las Resoluciones n°s 1950/2015 y 2235/2015 S.C.B.A.) del bien automotor **Marca** CHEVROLET, **Tipo** SEDAN 4ptas , **Modelo**





PRISMA JOY , Motor CHEVROLET N°C 6FK132656 , Chasis CHEVROLET N° 9BGKL69T0JG419455 , modelo año 2018 , Dominio AD183WT de propiedad de los ejecutados Ezequiel Omar DUTRA y Maria Jose OCHOA a que se refiere el certificado de dominio acompañado, en el estado en que se encuentra, ad corpus, en público remate -en forma electrónica-, al contado y al mejor postor, con la base de las dos terceras (2/3) partes de la valuación fiscal surgente de la presentación bajo análisis, esto es, la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 (\$866.333,33) -MONTO DE LA BASE-, la que se llevará a cabo con las modalidades y condiciones de venta que se establecerán una vez cumplidos los extremos previos que a continuación se indican.

Consecuentemente y previo a establecer las modalidades y condiciones de venta de la subasta electrónica supra ordenada, deberá encontrarse cumplido lo siguiente:

- A) Intímase a los ejecutados Ezequiel Omar DUTRA y Maria Jose OCHOA para que en el plazo de cinco días acompañe a los presentes autos el título de propiedad del automotor supra referido (Marca CHEVROLET, Tipo SEDAN 4ptas, Modelo PRISMA JOY, Motor CHEVROLET N°C 6FK132656, Chasis CHEVROLET N° 9BGKL69T0JG419455, modelo año 2018, Dominio AD183WT), bajo apercibimiento -en caso de silencio- de ordenarse la expedición de duplicado de la precitada documental, a costa del accionante (art. 21 Dec.Ley 6582/58) y, a su vez, de conformidad con lo dispuesto por el art. 558 inc. 2° del C.P.C.C., para que manifieste si el bien automotor embargado se encuentra afectado a anteriores embargos o prendas, indicando nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito y Juzgado, Secretaría y carátula del juicio. NOTIFIQUESE ministerio legis (arts. 41, 133, 540, 541 C.P.C.C.; ver fs. 38 y 84/85).
- **B)** A su vez, comuníquese -vía oficio, cuya confección y diligenciamiento quedan en cabeza de la parte actora- la subasta ordenada al Registro Nacional de la Propiedad Automotor N°2 de Gral. Rodríguez a los efectos que tal





organismo tome razón de la misma al margen de la inscripción de dominio del automotor a subastarse (art. 34 inc. 5° aps. "b", "c" y "e" C.P.C.C.).

- C) Firme o consentido el presente proveído conforme notificaciones que infra se ordenan y una vez que se haya secuestrado efectivamente el automotor embargado en estos autos, se procederá a la desinsaculación de un experto martillero por la Receptoría Gral. de Expedientes departamental a cuyo fin se librará por Secretaría la planilla electrónica del caso -previa petición de la parte interesada al efecto- (Ac. 2728/96 S.C.J.B.A.), quien una vez designado e intimado a ello, aceptará el cargo por ante el Sr. Secretario y procederá a llenar su cometido bajo apercibimiento de remoción (arts. 467, 558 inc. 1°, 562 y concs. C.P.C.C.), dejándose expresamente establecido que el martillero que se designe realizará la exhibición en el lugar donde se hallare depositado el bien automotor cuyo secuestro supra se ordena, conforme las modalidades y condiciones de venta que oportunamente se establezcan.
- **D)** Atento lo expresamente establecido por la Resolución nº654/2009 de la S.C.B.A., que modifica los arts. 2 y 3 del Ac. 2579/94 S.C.B.A., procédase por Secretaría en este acto, a requerir -vía electrónica- al Banco de la Provincia de Buenos Aires -Sucursal Tribunales de La Plata-, la apertura de la cuenta judicial respectiva, debiéndose comunicar en este expediente los correspondientes números de cuenta y C.B.U. (art. 34 inc. 5º aps. "b" y "e" Cód. Procesal).
- 4°) Procédese en este mismo acto a la reserva de las presentes actuaciones.

5°) REGÍSTRESE.

En virtud de lo establecido por el art. 11 del anexo 1 (Reglamento para las notificaciones por medios electrónicos) de la Ac. SCBA Nº 3845/17 (t.o. art. 1 Ac. SCBA 3991/20), dispongo notificar el presente en forma directa por Secretaría a 20309379285@notificaciones.scba.gov.ar y a la parte ejecutada ministerio legis (arts. 38, 40, 41, 133, 135, 143, 143 bis, 540 del C.P.C.C., texto según ley 14.142; art. 1° segundo párrafo del Reglamento para la notificación por medios electrónicos





que constituye el Anexo único del Ac. 3540/11 S.C.B.A.).-

Dr. Gabriel H. Acosta

Juez

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 21/10/2022 07:32:03 - ACOSTA Gabriel Horacio -

JUEZ

Domicilio Electrónico: 20309379285@notificaciones.scba.gov.ar



238702255003934552

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - MORENO

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES el 21/10/2022 10:16:49 hs. bajo el número RR-745-2022 por RODRIGUEZ CAZZOLI FEDERICO.